

Acta: Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) del jueves 02 (dos) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en el auditorio de primer piso, del Edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante y el licitante, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023, para el Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel, misma que fue requerida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 fracción I, 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez integrado el registro de participantes; la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a realizar el pase de lista, encontrándose presente el siguiente licitante:

1. TOKA Internacional S.A.P.I de C.V. representado en este acto por el C. Alejandro Jiménez de Nova.

Aclaraciones Administrativas:

A) Por la convocante:

- La factura se realizará conforme a la orden de compra, incluyendo número de orden de compra.
- Referente al Documento VI. Registro de participación de convocatoria, se elimina dicho requerimiento ya que la plataforma Comprante 2023 no permite en su sistema registrar a proveedores para procedimientos presenciales.
- Adicionalmente a los archivos electrónicos que se solicitan en el Documento XVI.- Presentación de la propuesta técnica (anexo 13) y económica (anexo 14), el licitante deberá entregar la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, escaneada en formato PDF. La documentación legal deberá de estar plenamente identificado con el número del documento de acuerdo al Anexo 1" documentación exigible para participar", además el anexo técnico (anexo 13) deberá ser entregado en formato word y el anexo económico (anexo 14) deberá ser entregado en formato Excel, toda la documentación (PDF, Word y Excel) debe ser entregada en un dispositivo USB dentro del sobre cerrado.

Acta: Junta de Aclaraciones

- Referente al Anexo 14:

Dice:	Debe decir:
<p>ANEXO 14 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Licitación Pública Nacional LA-913014998-E1- 2022 Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel</p>	<p>ANEXO 14 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998- N-2-2023 Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel</p>

- Se agrega el siguiente documento como parte de las presentes bases de licitación:

Documento XVIII.- (Anexo 16). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que se indique que ni el representante legal ni la persona física (licitante) o el representante legal de la sociedad mercantil y/o los socios o accionistas que controlan la sociedad ocupan empleo o comisión en el sector público, o que si lo ocupan en ningún caso esto se constituirá como conflicto de interés con los funcionarios de la Universidad y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de presentar proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Al final de la presente acta se adjunta formato de Anexo 16.

B) Por la concursante:

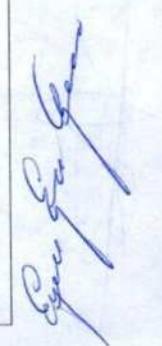
- Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. Manifiesta vía correo electrónico las siguientes preguntas:

Pregunta:	Respuesta:
<p>PUNTO I. 10.- EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. Además de presentar registro de participación (CompraNet) Como es de su conocimiento está funcionando compranet 2023, y en esta nueva versión aparece todo lo relevante a la licitación, sin embargo, no es posible registrarse por ser una licitación presencial, solicito a la convocante se acepte nuestras preguntas e interés en participar sin presentar el comprobante de auto</p>	<p>Se aceptan sus preguntas e interés por participar, como se menciona en las aclaraciones administrativas se elimina el Documento VI. Registro de participación de convocatoria</p>

Acta: Junta de Aclaraciones

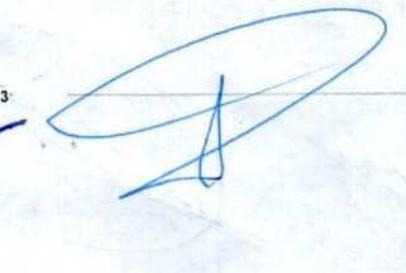
<p>invitación, por tratarse de una causal del sistema y no de mi representada.</p>	
<p>Referente al punto 1.5.- FORMAS DE PAGO. El pago se efectuará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura y oficio de liberación de conformidad, a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que se deberá presentar por escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los servicios de suministro a entera conformidad de la Dirección de Administración de Personal.</p> <p>solicitamos a la convocante que las condiciones de pago referente a las dispersiones mensuales sean 24 hrs antes de la dispersión de los recursos, o una vez realizada la dispersión.</p>	<p>No se acepta su solicitud, de conformidad con el Artículo 13 primer párrafo, que a la letra dice... "Las dependencias y entidades no podrán financiar a proveedores. No se considerará como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales, en todo caso, deberán garantizarse en los términos del artículo 48 de esta Ley." Y Artículo 51 primer párrafo que a letra dice... "La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>Puntos 33) PLAZO DE ENTREGA, Los monederos electrónicos que solicite la UAEH, deberán ser entregados en un plazo no mayor a 7 días hábiles a partir de la fecha del pedido. Y</p> <p>Puntos 23) Por cada monedero electrónico titular, deberá entregarse por lo menos una tarjeta adicional no personalizada, sin costo para la UAEH o el usuario, asimismo, se requiere que el proveedor ofrezca de manera permanente la opción para entregar más tarjetas adicionales a necesidad de cada usuario, sin costo. Describir procedimiento para solicitar tarjetas adicionales.</p> <p>Podría indicar si el monedero electrónico adicional que menciona en el punto 23 se debe entregar junto con el monedero del titular dentro del plazo establecido en convocatoria, y/o este se tomara como un repuesto que se entregara posterior.</p>	<p>El monedero electrónico adicional que se solicita deberá ser entregado junto con cada monedero electrónico titular dentro del mismo plazo no mayor a 7 días hábiles a partir de la fecha del pedido.</p>

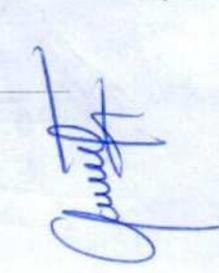




UAEH/P/CAF/DRMAAyS/LIC 3







Acta: Junta de Aclaraciones

2. TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. Manifiesta vía correo electrónico las siguientes preguntas:

Pregunta:	Respuesta:
<p>1.- Punto 1.25 Documentación que integra la propuesta del Licitante. Documento VI, Registro de participación de convocatoria. En el entendido que dicho documento se considera únicamente un medio de control y no será motivo de evaluación ni desechamiento de la proposición, y de que la plataforma COMPRANET 2023 no permite darle interés al procedimiento en mención, hacemos del conocimiento de la convocante que mi representada por el motivo antes descrito no podrá presentar dicho registro.</p>	<p>Como se menciona en las aclaraciones administrativas se elimina el Documento VI. Registro de participación de convocatoria</p>
<p>2.- Punto 1.25 Documentación que integra la propuesta del Licitante. Documento XIV, Anexo 10. Mi representada no se encuentra en los supuestos de MIPYME ¿se puede presentar el anexo 10 con la leyenda "NO APLICA" complementado con un escrito de la estratificación que nos aplica, empresa Grande de Servicios.?</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p>
<p>3.- Punto 1.25 Documentación que integra la propuesta del Licitante. Documento XVI, Anexo 12. Solicitan relación de contratos que acredite la experiencia en el sector público como mínimo de un año. ¿El o los contratos relacionados en este punto podrán ser de un año natural, es decir de Junio 2020 a Julio 2022?</p>	<p>Se acepta, podrá presentar contratos de un año natural abarcando el periodo que menciona.</p>
<p>4.- Punto 1.25 Documentación que integra la propuesta del Licitante. Documento XVII, Anexo 14, Párrafo 16. Solicitan en que se incluya en la propuesta el IVA, importe total con letra, etc. sin embargo en el formato respectivo (14), no se tienen esos campos especificados, ¿es correcto entender que la propuesta solo se presentará de acuerdo al anexo 14?</p>	<p>Es correcto, la propuesta solo se presentara como viene el anexo 14 de las presentes bases de licitación.</p>

[Handwritten signature]

Acta: Junta de Aclaraciones

3. Previsión del Trabajo S.A. de C.V., No manifiesta dudas administrativas.

4. EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V. Manifiesta vía correo electrónico las siguientes preguntas:

Pregunta:	Respuesta:
1. Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase informarnos el plazo de la contratación. Favor de pronunciarse al respecto	El plazo de contratación es quincenal de Abril a Diciembre de 2023, como se menciona en el anexo técnico de la presente licitación.
2. Atentamente solicitamos a la convocante que las facturas sean enviadas de manera electrónica en formatos PDF y XML de conformidad con la normatividad fiscal vigente, a las direcciones de correo designadas para tal fin. Favor de pronunciarse al respecto.	En caso de resultar adjudicado, se le solicitarían las facturas en formatos PDF y XML como lo menciona la normatividad.
3. Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si se acepta que el pago sea anticipado. Favor de pronunciarse al respecto	El pago de los servicios, en caso de resultar adjudicado se realizara conforme a lo mencionado en el punto 1.5 de las presentes bases de licitación, y lo estipulado en los Artículos 13 y 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, consultar respuesta a la pregunta 2 del proveedor Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.
4. Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase aclarar si para el presente procedimiento de contratación, se podrá ofertar diferente precio para cada una de las partidas, toda vez que se trata de medios de pago diferentes con características y especificaciones únicas. Favor de pronunciarse al respecto.	La presente licitación se conforma de una partida única, podrá ofertar propuesta diferente en cada concepto (Monedero eléctrico y vale papel) como se establece en el Anexo 14 de las presentes bases de licitación.

Aclaraciones Técnicas:

1. Por la convocante: Manifiesta no tener aclaraciones técnicas.
2. Por la concursante:

Acta: Junta de Aclaraciones

1. Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V. Manifiesta vía correo electrónico las siguientes preguntas:

Pregunta:	Respuesta:																										
<p>Anexo técnico punto 5 Deberá contar con cobertura en todo el Estado de Hidalgo, principalmente en los municipios de Pachuca, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Monte, Actopan, Apan, Tepeapulco, Tizayuca, Tepeji del Río, Tlaxcoapan, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Zimapán, Huejutla, Lolotla, Ixmiquilpan y San Bartolo Tutotepec, con un número de establecimientos mínimos por región de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="228 804 813 1373"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cantidad de comercios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estado de Hidalgo</td> <td>1,857</td> </tr> <tr> <td>Altiplanicie Pulquera</td> <td>131</td> </tr> <tr> <td>Comarca Minera</td> <td>793</td> </tr> <tr> <td>Cuenca de México</td> <td>114</td> </tr> <tr> <td>Huasteca</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Sierra alta</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Sierra baja</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Sierra de Tenango</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Sierra Gorda</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Valle de Tulancingo</td> <td>237</td> </tr> <tr> <td>Valle del Mezquital</td> <td>449</td> </tr> <tr> <td>Resto del país</td> <td>156,787</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mi representada cuenta con cobertura en todo el Estado de Hidalgo y en los municipios de Pachuca, con un total de 1,070 establecimiento registrado y cuenta con cobertura a nivel nacional 97,700 establecimientos afiliados, además, nuestros monederos son recibido en establecimientos que cuenten con una terminal bancaria, GARANTIZANDO la cobertura a nivel nacional.</p> <p>El que se acote el cumplimiento a un listado en particular, dirige el procedimiento al cumplimiento de una empresa en particular, por lo que solicitamos se elimine requisito de la tabla y que acepte se presente</p>	Cantidad de comercios		Estado de Hidalgo	1,857	Altiplanicie Pulquera	131	Comarca Minera	793	Cuenca de México	114	Huasteca	42	Sierra alta	31	Sierra baja	3	Sierra de Tenango	7	Sierra Gorda	50	Valle de Tulancingo	237	Valle del Mezquital	449	Resto del país	156,787	<p>Se aclara al participante que se encuentra precisado un número mínimo de establecimientos con el objeto de garantizar que los trabajadores de esta Universidad que son los usuarios finales cuenten con beneficios no menores a los que actualmente tienen. Por lo tanto, no se acepta la solicitud para eliminar este requisito.</p>
Cantidad de comercios																											
Estado de Hidalgo	1,857																										
Altiplanicie Pulquera	131																										
Comarca Minera	793																										
Cuenca de México	114																										
Huasteca	42																										
Sierra alta	31																										
Sierra baja	3																										
Sierra de Tenango	7																										
Sierra Gorda	50																										
Valle de Tulancingo	237																										
Valle del Mezquital	449																										
Resto del país	156,787																										

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Acta: Junta de Aclaraciones

en USB listado de establecimientos afiliados, así como manifiesto bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de dicho punto.	
¿Cantidad de monederos, para cuantos usuarios se deben de considerar?	Se debe considerar el servicio para un número de 2,000 usuarios de monedero como mínimo y un máximo de 6,000, tal como se establece en el Anexo Técnico de la Convocatoria, esto en virtud de que esta institución educativa cuenta con una plantilla laboral que fluctúa en cada semestre académico.

2. TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. Manifiesta vía correo electrónico las siguientes preguntas:

Pregunta:	Respuesta:
<p>Anexo Técnico, Requerimientos Generales, Inciso 3. Dice: Deberá presentarse en la propuesta técnica, una muestra sin valor del monedero electrónico y del vale papel ofertado. Las muestras solicitadas serán las genéricas que maneja mi representada, sin el logo de la Universidad, y en caso de resultar adjudicados se entregarían las solicitadas por la Universidad con el logotipo correspondiente. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación.
<p>Anexo Técnico, Monedero Electrónico. Cobertura, Inciso 5. Dice: Deberá contar con cobertura en todo el Estado de Hidalgo, principalmente en los municipios Pachuca, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Monte, Actopan, Apan, Tepeapulco, Tizayuca, Tepeji del Río, Tlaxcoapan, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Zimapán, Huejutla, Lolotla, Ixmiquilpan y San Bartolo Tutotepec. ¿Es decir la cobertura Principal será en los Municipios mencionados y el resto es de cobertura enunciativa y no limitativa?</p>	La cobertura en los municipios y regiones del estado de Hidalgo y en general del resto del país es un parámetro mínimo, no es limitativo.
<p>Anexo técnico, Monedero Electrónico, Medidas de Seguridad y vigencia. Inciso 8. Con el fin de garantizar la seguridad del servicio y de brindar un servicio de calidad a su honorable</p>	Es opcional para cada participante presentar dicha documentación, pues para registrarse ante el Servicios de Administración Tributaria como empresa autorizada para emitir monederos electrónicos, previamente se tuvo

Acta: Junta de Aclaraciones

<p>dependencia se solicita se acredite el cumplimiento a la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, proporcionando evidencia con carácter de obligatorio sobre:</p> <p>a. alta de actividad vulnerable en el portal de lavado de dinero del sat. b. responsable encargado de cumplimiento. c. manual de cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>que acreditar ante dicha autoridad el cumplimiento de ciertos requisitos.</p>
<p>Anexo técnico, Monedero Electrónico, Medidas de Seguridad y vigencia. Inciso 11. Con el fin de garantizar un servicio de calidad a su honorable dependencia se solicita se presente con carácter de obligatorio la documentación que acredite que se tiene un call center debidamente certificado para poder atender el universo de llamadas que se puedan generar.</p>	<p>No es posible atender la solicitud para establecer la presentación con carácter de obligatorio la documentación que acredite que cuenta con un call center debidamente certificado para atender el universo de llamadas que se puedan generar. Con el fin de no limitar la libre participación</p>
<p>Anexo técnico, Monedero Electrónico, Medidas de Seguridad y vigencia, último párrafo. Con el fin de garantizar la seguridad del servicio, se solicita a la convocante se presente con carácter de obligatorio la relación de los convenios o contratos con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica, como son Normas ISO 9000 relacionada con su actividad.</p>	<p>Es opcional para cada participante presentar dicha documentación, pues para registrarse ante el Servicios de Administración Tributaria como empresa autorizada para emitir monederos electrónicos, previamente se tuvo que acreditar ante dicha autoridad el cumplimiento de ciertos requisitos.</p>
<p>Anexo Técnico, Vale Papel. Cobertura, Inciso 2. Dice: Deberá contar con cobertura en todo el Estado de Hidalgo, principalmente en los municipios Pachuca, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Monte, Actopan, Apan, Tepeapulco, Tizayuca, Tepeji del Río, Tlaxcoapan, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Zimapán, Huejutla, Lolotla, Ixmiquilpan y San Bartolo Tutotepec. ¿Es decir la cobertura Principal será en los Municipios mencionados y el resto es de cobertura enunciativa y no limitativa?</p>	<p>La cobertura en los municipios del estado de Hidalgo y en general del resto del país es un parámetro mínimo, no es limitativo.</p>
<p>Anexo técnico, Vale Papel, Medidas de Seguridad y vigencia. inciso 6.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

Acta: Junta de Aclaraciones

<p>Dice: El vale papel deberá entregarse en presentación tipo fajilla, integrada por denominaciones de \$100.00 (cien pesos) y \$200.00 (doscientos pesos), y las que fuesen necesarias para cubrir la cantidad que previamente haya solicitado la UAEH para cada trabajador.</p> <p>Esto quiere decir que las denominaciones podrían variar siendo enunciativas mas no limitativas, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	
<p>Anexo técnico, Vale Papel, Medidas de Seguridad y vigencia. inciso 6.</p> <p>En caso de ser Negativa la respuesta a nuestra pregunta anterior, se solicita a la convocante las denominaciones sean enunciativas, esto debido a que mi representada maneja diversas denominaciones con el fin de poder presentar una cartera más amplia para el desglose de fajillas en beneficio del trabajador.</p>	<p>La respuesta anterior fue afirmativa.</p>
<p>Anexo técnico, Vale Papel, Medidas de Seguridad y vigencia. inciso 8.</p> <p>Dice: Se requiere que el vale papel tenga una vigencia de por lo menos doce meses por cada edición.</p> <p>El vencimiento de los vales de mi representada de este año es enero 2024, con posibilidad de cambiarlos por nueva edición con vencimiento enero 2025 sin costo para la dependencia. Se solicita se nos permita participar bajo estos términos.</p>	<p>Se acepta la propuesta.</p>

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

3. Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Manifiesta vía correo electrónico las siguientes preguntas:

Pregunta:	Respuesta:
<p>Anexo Técnico, Partida única, solicitamos de la manera más atenta poder cotizar el servicio de suministro de vales de despensa únicamente como Monederos electrónicos, lo anterior para no limitar la participación en la presente licitación, ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>No es posible atender la petición del participante para cotizar el servicio de suministro de vales de despensa únicamente como monederos electrónicos, toda vez que al tratarse de un servicio que tiene por finalidad otorgar a los trabajadores de esta Universidad la prestación de despensa, se tiene estipulado en la cláusula 57 fracción I del Contrato Colectivo de Trabajo del</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Acta: Junta de Aclaraciones

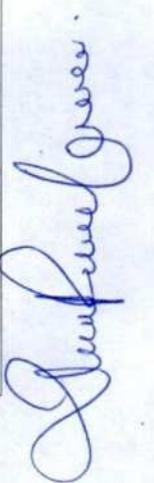
	Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que "El personal académico sindicalizado tendrá la opción de elegir la forma de pago de esta prestación, en papel o monedero electrónico de despensa", asimismo, la cláusula 103 fracción XI Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo establece que "El personal administrativo tendrá la opción de elegir la forma de pago de esta prestación, en papel o monedero electrónico de despensa".
--	--

4. EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V. Manifiesta vía correo electrónico las siguientes preguntas:

Pregunta:	Respuesta:
<p>En el inciso 5) de la página 2 y en el inciso 2) de la página 7 del Anexo Técnico, solicitan que los participantes contemos con un número específico de comercios afiliados por cada municipio del Estado de Hidalgo que aparece en la tabla.</p> <p>Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si a efecto de no limitar la participación, cada participante podrá presentar su directorio/listado de comercios afiliados, en formato electrónico Excel (a fin de evitar el consumo de un gran número/volumen de papel, como medida de contribución al medio ambiente), a efecto de que la convocante sea quien analice y valide la red ofertada que considere conveniente.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se acepta la presentación de directorio/listado de comercios afiliados en formato electrónico Excel para ser analizado.</p>
<p>En el inciso 2) de la página 1 del Anexo Técnico, se establece lo siguiente:</p> <p>"2) <i>El concursante deberá acreditar experiencia de por lo menos 1 año trabajando con organismos de carácter público en las modalidades de vale papel y monedero electrónico, debiendo entregar cartas de satisfacción de clientes.</i>" (sic)</p>	<p>Es correcta su apreciación, deberá adjuntar copia simple de los contratos celebrados con organismos de carácter público.</p>

Acta: Junta de Aclaraciones

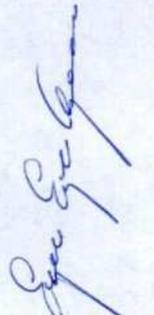
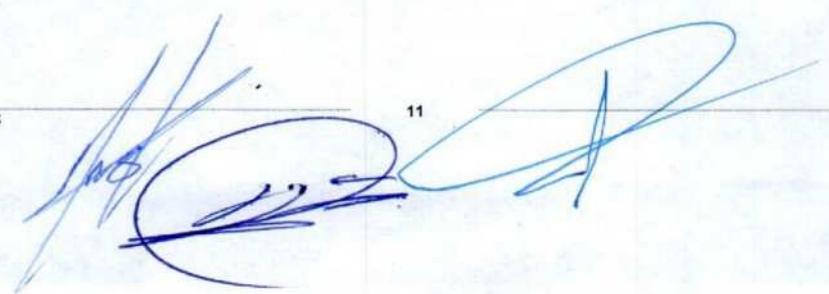
<p>Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar si para acreditar dicho requisito, podremos presentar copia simple de contratos celebrados con organismos de carácter público.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
<p>Atentamente solicitamos a la convocante, sírvase manifestar cuantas tarjetas y vales (de que denominaciones), requieren, a efecto de considerarlo en la elaboración de nuestra propuesta.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Como parámetro se debe considerar un número de 2,000 tarjetas como mínimo y un máximo de 6,000 titulares, cada una con su respectiva adicional, tal como se establece en el Anexo Técnico de la Convocatoria, esto en virtud de que esta institución educativa cuenta con una plantilla laboral que fluctúa en cada semestre académico.</p> <p>Con relación a los vales de papel, se requiere un número de 1,800 fajillas como mínimo y un máximo de 2,300 en denominaciones de \$100.00 y \$200.00 pesos y las que fuesen necesarias de menor denominación, tal como se establece en el Anexo Técnico de la Convocatoria, esto en virtud de que esta institución educativa cuenta con una plantilla laboral que fluctúa en cada semestre académico.</p>

Quedan debidamente notificados los licitantes en este acto, que la fecha para el acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, tendrá verificativo el miércoles 08 (ocho) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés) a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) en el auditorio del primer piso del edificio Torres de Rectoría.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del mismo día, mes y año en que se actúa, firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido.

Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

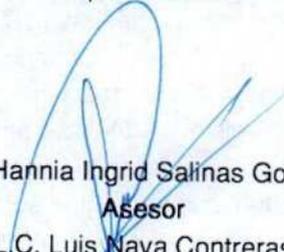
Acta: Junta de Aclaraciones



M. en C. Julio César Leines Medécigo
Presidente
L.A.E. Anabell Alfaro Flores
Representante



Mtra. Maricela Escárcega Ramírez
Secretaria
L.A. Dulce Rodríguez Gutiérrez
Representante



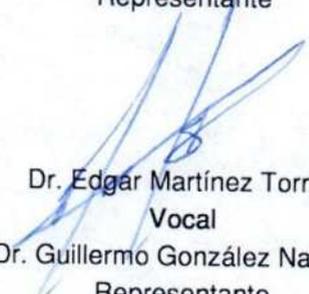
Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Asesor
L.C. Luis Nava Contreras
Representante



Mtro. Antonio Mota Rojas
Asesor
Lic. Mariana Figueroa Santillán
Representante

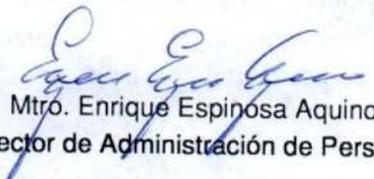


L.C. Gabriela Mejía Valencia
Vocal
L.A. Juan Carlos Pérez Cruz
Representante



Dr. Edgar Martínez Torres
Vocal
Dr. Guillermo González Naranjo
Representante

Asesores técnicos:



Mtro. Enrique Espinosa Aquino
Director de Administración de Personal



Mtra. Rocío Cruz Pérez
Subdirectora de Administración de Personal

Licitante



C. Alejandro Jiménez de Nova
Representante
TOKA Internacional S.A.P.I de C.V.

Acta: Junta de Aclaraciones

ANEXO 16

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

(Membrete de la persona física o moral)

Lugar y fecha

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarme en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los socios y/o accionistas que conforman la sociedad que represento, no ocupamos empleo o comisión en el sector público, y de ocuparlo en ningún caso esto se constituirá como **conflicto de interés** con los funcionarios de la Universidad y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente:

Nombre del proveedor.

Acta: Junta de Aclaraciones

SIN TEXTO